Personería
Municipal de Popayán

CIRCULAR 028

(01 de septiembre del 2026)

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN

DE: DESPACHO PERSONERÍA

ASUNTO: USO OBLIGATORIO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

La Personería Municipal de Popayán, en cumplimiento de su misión institucional, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten, y en atención a su deber de velar por el interés general de la ciudadanía, se permite informar a todos los funcionarios y contratistas de la entidad lo siguiente:

1. A partir de la fecha, el uso de los correos electrónicos institucionales será de carácter obligatorio, para las dependencias de la entidad, en este se debe recibir y enviar toda la información que corresponda a sus labores y es responsabilidad de cada líder de área el acceso al mismo.

despacho@personeriapopayan.gov.co
tesoreria@personeriapopayan.gov.co
salud@personeriapopayan.gov.co
victimas@personeriapopayan.gov.co
derechos.humanos@personeriapopayan.gov.co
administrativo@personeriapopayan.gov.co
penal@personeriapopayan.gov.co
contratacion@personeriapopayan.gov.co
transito@personeriapopayan.gov.co

2. Para el envío y trámite de los soportes correspondientes a los pagos **SOLO SE RECIBIRAN** por parte de los **SUPERVISORES** en el email contratacion@personeriapopayan.gov.co, desde un email institucional.

3. Cada supervisor deberá informar a su respectivo grupo de trabajo el correo electrónico institucional asignado al cual deberán remitir los soportes para su revisión y trámite.

4. El correo electrónico institucional es contacto@personeriapopayan.gov.co desde el cual se tramitaran toda la correspondencia, este constituye el canal oficial de comunicación electrónica de la Personería Municipal de Popayán, para efectos de la recepción, trámite y envío de comunicaciones oficiales, solicitudes, peticiones, requerimientos, notificaciones y demás actuaciones o asuntos relacionados y así garantizar la adecuada recepción, gestión, seguimiento y respuesta de las comunicaciones dirigidas a la Personería Municipal de Popayán, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Agradecemos dar estricto cumplimiento a esta disposición.

Cordialmente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyecto: Johana Andrea Chamorro- contratista PMP
Reviso: Paola Andrea Chaves Alarcón- Tesorera General PMP